

## ANEXO III

### INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA SOLICITUD TELEMÁTICA

La dirección en la que se encuentra el formulario web de solicitud es la siguiente:

<https://apliedu.murciaeduca.es/educacionTOL/convocatorias.ctrl>

Solo será válida la solicitud emitida telemáticamente a través de la dirección indicada.

#### 1. DATOS PERSONALES

Al marcar la casilla de autorización en el apartado Comunicación, se autoriza a esta Consejería de Educación, Juventud y Deportes a que envíe información relativa al presente proceso selectivo mediante mensaje SMS al teléfono consignado o mediante correo electrónico al correo indicado.

Todos los datos de carácter personal que se consignen en la solicitud de admisión se acogerán a lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (BOE de 14 de diciembre).

Si se le olvida cumplimentar alguno de los datos marcados con un asterisco, no podrá pasar a la siguiente pantalla hasta que los complete.

#### 2. DATOS DEL REPRESENTANTE

Solo debe cumplimentar este apartado en caso de realizar la solicitud mediante un representante legal. En dicho caso deberá adjuntar en la pantalla emergente la acreditación de la condición de representante y de los poderes que tiene reconocidos en dicho momento tal y como señala el artículo 5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

#### 3. SOLICITUD

- En el campo "Declara" debe marcar la casilla del punto 6 en el caso de que no sea funcionario de carrera, funcionario en prácticas o que esté pendiente del correspondiente nombramiento como funcionario de carrera del mismo cuerpo al que se aspira a ingresar.

- En el campo "Solicita" debe seleccionar en el desplegable la especialidad y turno por el que desea participar.

- En el campo "Titulación académica" el solicitante debe elegir una de las dos opciones que aparecen. Si no tiene acceso a la zona privada de educarm, obligatoriamente deberá marcar la segunda posibilidad e indicar la titulación que se posee y la Universidad/Administración educativa que emitió el título. Aquellos aspirantes que tengan acceso a la zona privada de educarm deberán comprobar si su titulación aparece en la pestaña "Titulación académica interinos", marcando una u otra opción según el caso. En la siguiente pantalla deberá anexar en formato pdf dicha titulación.

- El campo "Formación pedagógica y didáctica" deberá ser rellenado exclusivamente por los aspirantes a los cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria (590) y Profesores Técnicos de Formación Profesional (591). El solicitante debe elegir una de las dos opciones que aparecen. Si no tiene acceso a la zona privada de educarm, obligatoriamente deberá marcar la segunda posibilidad. Aquellos aspirantes que tengan acceso a la zona privada de educarm deberán comprobar si su formación académica aparece en la pestaña "Formación pedagógica interinos" marcando una u otra opción según el caso. En la siguiente pantalla deberá anexar en formato pdf la documentación correspondiente.

- El campo "Acreditación de otra nacionalidad y exención de la prueba de castellano" debe ser cumplimentada únicamente por aspirantes extranjeros. Dichos aspirantes deberán consignar si se encuentran o no exentos de realizar la prueba de conocimiento de castellano. En caso de que se encuentren exentos deberán indicar el motivo:

- Por estar en posesión de alguno de los títulos a que se refiere el artículo 13.3.b) de la orden de convocatoria.
- Por haber obtenido la calificación de apto en alguno de los procesos selectivos convocados por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia con posterioridad al 1 de julio de 1999. En ese caso habrá de indicarse el procedimiento y el año.
- Por ser nacional de un Estado cuyo idioma oficial sea el castellano.

En la siguiente pantalla deberán anexar en formato pdf la documentación indicada en el artículo 13.3.b) de la orden de convocatoria.

- El campo "Adaptación para realizar las pruebas en caso de discapacidad o limitaciones físicas" debe ser marcado por aquellos aspirantes con discapacidad, independientemente de que se presenten por el turno de reserva de discapacitados o no. En la siguiente pantalla deberán anexar en formato pdf la documentación indicada en el artículo 13.4 de la orden de convocatoria.

- El campo "Documentación Otras circunstancias" deberá marcarse solo si los aspirantes se ven afectados por las circunstancias que se detallan en artículo 13.6 de la orden de convocatoria.

- En el campo "Elección de la tasa correspondiente" debe marcarse la tasa a abonar. Los aspirantes deberán abonar, en alguna de las cuentas habilitadas al efecto en las entidades colaboradoras establecidas en el artículo de la orden de convocatoria, la tasa por actuaciones en materia de función pública regional según lo previsto en el Decreto Legislativo 1/2004, de 9 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Tasas, Precios Públicos y Contribuciones Especiales, y lo dispuesto en la actualización prevista en la Ley 7/2017, de 21 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2018.

Las **tasas** son las siguientes:

SUBGRUPO	Tasa Completa		Tasa funcionarios de carrera de la C.A. de la Región de Murcia		Tasa desempleo		Tasa Carné joven		Tasa Discapacitados	
	Código Tasa	Importe a Ingresar	Código Tasa	Importe a Ingresar	Código Tasa	Importe a Ingresar	Código Tasa	Importe a Ingresar	Código Tasa	Importe a Ingresar
A1	A1	<b>79,40 €.</b>	A2	<b>39,70 €.</b>	A3	<b>39,70 €.</b>	A4	<b>63,52 €.</b>	A5	<b>00,00 €.</b>

SUBGRUPO	Tasa Completa		Tasa funcionarios de carrera de la C.A. de la Región de Murcia		Tasa desempleo		Tasa Carné joven		Tasa Discapacitados	
	Código Tasa	Importe a Ingresar	Código Tasa	Importe a Ingresar	Código Tasa	Importe a Ingresar	Código Tasa	Importe a Ingresar	Código Tasa	Importe a Ingresar
A2	A1	<b>71,42 €.</b>	A2	<b>35,71 €.</b>	A3	<b>35,71 €.</b>	A4	<b>57,14 €.</b>	A5	<b>00,00 €.</b>

- El campo "Autorizaciones de consulta de datos" debe ser marcado solo en el caso de que el aspirante no autorice, de conformidad con lo previsto en el artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo común de las Administraciones públicas, a la Consejería de Educación, Juventud y Deportes la consulta de forma electrónica o por otros medios de datos relacionados con la identidad, el grado de discapacidad, los datos de desempleo y las condenas por delitos contra la libertad e indemnidad sexual.

En el caso de que no autorice la consulta de datos deberá subir en formato pdf la documentación correspondiente en la siguiente pantalla.

#### 4. DOCUMENTACIÓN

Solamente debe anexar documentos si ha marcado en la pantalla 3 **Solicitud** alguno de estos campos:

- Titulación académica.
- Formación pedagógica y didáctica.
  
- Acreditación de otra nacionalidad y exención de la prueba de castellano.
- Adaptación para realizar las pruebas en caso de discapacidad o limitaciones físicas.
- Tasa para funcionarios de carrera de la CARM.
- Tasa por situación de desempleo, junto con el no autorizo al órgano administrativo a que consulte mis datos de desempleo.
- Tasa por posesión del carné joven de la CARM.
- Tasa por discapacidad igual o superior al 33%, junto con el no autorizo al órgano administrativo a que consulte mis datos de grado de discapacidad.
- No autorizo al órgano administrativo a que consulte mis datos de identidad, discapacidad, desempleo o condenas por delitos contra la libertad e indemnidad sexual.
- Documentación referida al artículo 13.6 de la orden de convocatoria.

Los documentos a anexar deben estar en formato pdf y no deben exceder los 10 megas.

## **5. RESUMEN DE LA SOLICITUD**

En esta pantalla podrá ir revisando lo marcado en la solicitud. En caso de que se diera cuenta de algún error en el apartado Datos personales o Solicitud, podrá retroceder hasta la pantalla correspondiente para corregirlo. En el apartado Documentación, en el caso de que haya indicado que se adjunta un documento y se le haya olvidado hacerlo, la aplicación se lo indicará con la frase “no se ha adjuntado documento”. Retroceda hasta la pantalla correspondiente para adjuntarlo en su caso.

## **6. VALIDACIÓN DE LA SOLICITUD**

De haber algún olvido de un dato de consignación obligatoria o de un documento a anexar no adjuntado le será indicado en rojo en esta pantalla. No podrá confirmar la solicitud hasta que lo haya corregido. Solo se pueden confirmar las solicitudes en verde.

## **7. CONFIRMACIÓN DE LA SOLICITUD**

Una vez comprobado que los datos de la solicitud son correctos ha de procederse a la confirmación de la misma. Para ello debe rellenar la casilla del código de la imagen con los cuatro números que aparecen en la pantalla y pulsar en “Continuar”.

Deberá firmar la solicitud electrónicamente. Para ello tendrá tres maneras de hacerlo. Debe optar por una de ellas:

- usuario y login de educarm (válido solo para funcionarios docentes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia).
- con certificado digital. Para conocer las entidades certificadoras reconocidas por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia debe consultar la siguiente dirección:  
*<https://sede.carm.es/eAweb/publico/certificados/CertificadosController.jpf>*
- con cl@ve. Para conocer el funcionamiento de cl@ve consulte la página web *[clave.gob.es](http://clave.gob.es)*.

Una vez firmado el documento, deberá salir de la pantalla firma y regresar a la solicitud. Para finalizar el proceso deberá pulsar en “Generar documentos”. El documento generado constará de dos ejemplares de la solicitud - uno para el interesado y otro para el pago en la entidad colaboradora –una hoja de instrucciones, un recibo de presentación en oficina de registro y una hoja de firmas asociadas al documento.

En caso de que el documento generado no se descargue automáticamente en su ordenador podrá bajarlo pinchando en “Impreso de solicitud” en la siguiente pantalla, “Fin de proceso”.

## **FIN DEL PROCESO**

Acabado el proceso, imprima la solicitud y pague las tasas correspondientes dentro del plazo de presentación de solicitudes. Una vez abonada la tasa, la solicitud efectuada telemáticamente será considerada presentada ante la Administración.